

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 106 -2015-MDL-GM  
Lince, 31 de Marzo del 2015

**EL GERENTE MUNICIPAL:**

**VISTO:** El Informe N° 011-2015-MDL-GSC, de fecha 31 de marzo de 2015, de la Gerencia de Seguridad Ciudadana; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Informe N° 011-2015-MDL-GSC, mediante el cual la Gerencia de Seguridad Ciudadana propone se conforme una Comisión de Recepción del Sistema Integral de Video vigilancia IP para la Municipalidad de Lince, del Contrato N°003-2014-MDL-GM del 03 de julio 2014 y sus Adendas, proveniente de la Licitación Pública N° 01-2014-MDL "Adquisición del Sistema de Video vigilancia IP para la Municipalidad de Lince"

Que, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, establece en su artículo 42° Los contratos de bienes y servicios culminan con la conformidad de recepción de la última prestación pactada y el pago correspondiente.

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, establece en su artículo 176° que La recepción y conformidad es responsabilidad del órgano de administración o, en su caso, del órgano establecido en las Bases, sin perjuicio de lo que se disponga en las normas de organización interna de la Entidad. La conformidad requiere del informe del funcionario responsable del área usuaria, quien deberá verificar, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que fueran necesarias.

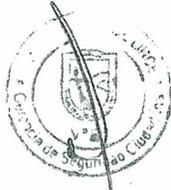


Que, dada la complejidad de los componentes materia del Contrato N°003-2014-MDL-GM, respecto de la cual se identifica la participación de diferentes órganos de la Municipalidad, en el proceso de supervisión, resulta pertinente la recomendación de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, en cuanto a la conformación de la Comisión



En uso de las atribuciones otorgadas por el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y por la Resolución de Alcaldía N° 107-2015-MDL-ALC – Directiva N° 001-2015-MDL/GAJ "Delegación de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince", y contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

**RESUELVE:**



**Artículo Primero.-** CONFORMAR la Comisión de Recepción del Sistema Integral de Video vigilancia IP para la Municipalidad de Lince, encargada de llevar a cabo la verificación de la entrega de los componentes del sistema y su funcionamiento de acuerdo a lo establecido en el Contrato N°003-2014-MDL-GM del 03 de julio 2014 y sus Adendas, la cual estará compuesta por:

**Miembros:**

- Gerente de Desarrollo Urbano, quien la presidirá.
- Gerente de Seguridad Ciudadana.
- Subgerente de Desarrollo Corporativo y Tecnología.



Municipalidad  
de Lince

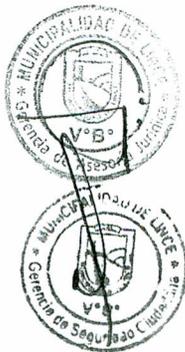
**RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 106 -2015-MDL-GM**

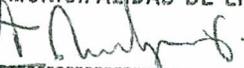
Lince, 31 de Marzo del 2015

- Subgerente de Logística y Control Patrimonial.
- Supervisor de Contrato "Sistema de Vigilancia IP".
- Supervisor de Contrato "Acondicionamiento del CEMO 2".

**Artículo Segundo.-** ENCARGAR al área usuaria y las áreas técnicas la expedición de un informe documentado y evidenciado de cada componente, el mismo que será base para la conformidad del último pago según contrato, dando por concluido el servicio integral, sin perjuicio de la vigencia de las demás garantías ofrecidas por el proveedor.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



 MUNICIPALIDAD DE LINCE  
  
Eco. IVAN RODRIGUEZ JADROSICH  
Gerente Municipal